



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1437/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Suministros Segopi, S.L.

Procurador/a Sr/a.: Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a Sr/a.: Marcelino Casado López.

Contra: Francisco Fernández Alcalde y otro, Sociedad Civil.

D.^a Cristina García López, Secretaria Judicial del Scop Civil – Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Suministros Segopi, S.L., frente a Francisco Fernández Alcalde y otro, Sociedad Civil, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 96/2012. –

En Burgos, a 28 de mayo de 2012.

El Sr. D. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario n.º 1437/10, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante: Segopi, S.L., con domicilio en Simancas (Valladolid), representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendida por el Letrado don Marcelino Casado López, y parte demandada: Francisco Fernández Alcalde y otro, S.C., con domicilio en Úrbel del Castillo (Burgos), en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimar la demanda formulada por la representación procesal de la mercantil Segopi, S.L. contra Francisco Fernández Alcalde y otro, Sociedad Civil y, en su consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la actora la suma por esta reclamada de 7.006,43 euros de principal, más el interés legal devengado por dicha suma desde la interposición judicial, que se verá incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, y hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Fernández Alcalde y otro, Sociedad Civil, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, 13 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)